

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN CATALANA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, SA.

EXPEDIENTE NÚMERO 21110B02

1. LOTE 1. BAJA TENSIÓN

1.1. PUNTOS DE SUMINISTRO CON LAS SUYAS LAGARES Y POTENCIAS

USO	DIRECCIÓN	CUPS	Potencia contratada kWh					
			P1	P2	P3	P4	P5	P6
LOT1	TITULAR: CCMA,S.A. NIF: A08849622	TARIFA 3.0 TD						
RADIO	AV. DIAGONAL 614, LOCAL 1, BARCELONA 8021	ES0031405995915001SK0F	206	206	206	206	206	206
RADIO	AV. DIAGONAL 616, SOTANO 1, BARCELONA 8021	ES0031405993255001FV0F	69,28	69,28	69,28	69,28	69,28	69,28
RADIO	AV. DIAGONAL 614, LOC. SUMINISTRO SOCORRO	ES0031405995914001HX0F	110,848	110,848	110,848	110,848	110,848	110,848
RADIO	BARCELONA 33, 4-1 GIRONA 17003	ES0031406155418002ST0F	63	63	63	63	63	63
RADIO	AV RAMON Y CAJAL 36, 3, OFICINAS. TARRAGONA 43001	ES0031405651193002YK0F	40	40	40	40	40	40
RADIO	VALLCALENT 1, 8-4 LLEIDA, 25008	ES0031406179306003NV0F	40	40	40	40	40	40
TELE	CIENCIES 79, NAU 10, LOCAL 1. HOSPITALET 08908	ES0031406173378001BN0F	200	200	200	200	200	200
TELE	AV. DE L'EXERCIT,33, LLEIDA 25194	ES0031408331327025MA	43	43	43	43	43	43
TELE	MARQUES DE MONTOLIU 4, SCA-B, LOC-4, TV TARRAGONA, 43	ES0031405859501004MJ0F	50	50	50	50	50	50
TELE	RONDA FORT ROIG 20 LOC CONT N 874 GIRONA	ES0031406159024001YJ0F	50	50	50	50	50	50

Previsión de consumo del periodo inicial del contrato del 01/02/2022 a 31/12/2022

	Consumo estimado en kWh el periodo inicial (1 año)						
Tarifa	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total (kWh)
3.0 TD	155.760	173.250	276.210	230.505	45.705	768.570	1.650.000

1.2. OBTENCIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato para el periodo inicial (11 meses) se ha obtenido de sumar los siguientes conceptos durante los 11 meses:

- El término de energía activa.
- Otros conceptos facturables: el término de la potencia contratada, el término de la energía reactiva, el impuesto sobre la electricidad, el alquiler de contador, excesos de potencia.

Consumo previsto Periodo inicial (kWh).	Importe máximo energía (€).	Otros conceptos facturables	Importe total (€) (11 meses).
1.650.000 kWh	265.000,00 €	50.000,00 €	315.000,00 €

2. LOTE 2. MEDIA TENSIÓN

2.1. PUNTO DE SUMINISTRO CON SU CUPS, POTENCIAS Y CONSUMOS ESTIMADOS PARA EL PERIODO INICIAL

TITULAR	NIF	DIRECCIÓN	CUPS
CCMA, SA.	A08849662	C/ Oriol Martorell, 1, TV3 08970 SANT JOAN DESPÍ	ES00311405908187001YR0F

tarifa de acceso	Potencia contratada (kW)					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6
6.1	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500

Consumo periodo contratado (kWh)						
P1	P2	P3	P4	P5	P6	total (kWh)
1.062.277,33	1.190.929,667	937.432,8333	1.393.876	1.960.472,25	5830011.917	12.375.000

2.2. OBTENCIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (LOTE 2)

El valor estimado del contrato para el periodo inicial (11 meses) se ha obtenido de sumar los siguientes conceptos durante los 11 meses:

- El término de energía activa.
- Otros conceptos facturables.

Consumo anual	Potencia	Tarifa de acceso	Número de puntos	Consumo previsto Periodo inicial Licitación (kWh)	Importe máximo previsto energía (€)	Otros conceptos facturables	Importe total (€) (11 meses)
>200.000 kWh	P>450 kW	6.1	1	12.375.000	1.950.000 €	224.000 €	2.174.000,00 €

3. ELEMENTOS COMUNES A LOS DOS LOTES:

3.1. CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

lotes 1 y 2 se requiere que, durante todo el periodo de ejecución del contrato, la energía esté con **garantía de origen renovable como mínimo en un 90%** sobre el consumo total.

La electricidad con Garantía de Origen (de acuerdo con el Orden ITC/1522/2007 y modificaciones posteriores) tendrá que provenir de fuentes de energía renovables, tal como se describen en la Directiva 2009/28/CE sobre energías renovables, es decir, energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica y oceánica, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás.

En este sentido, la empresa adjudicataria tendrá que realizar la gestión administrativa de expedición de las garantías de origen renovable sobre el consumo en la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia) de acuerdo a los plazos establecidos en la CNMC y justificando el cumplimiento del % de consumo de origen renovable ofrecido.

El adjudicatario tendrá que proporcionar el listado de puntos de suministro con el consumo total redimido con garantía de origen renovable en formato PDF y .xls ó .xlsx, y tendrá que contener la siguiente información:

- Dato identificador del centro o punto de suministro: dirección, código universal del punto de suministro (CUPS).
- Año de aplicación.
- Tipo de energía (renovable).
- Valor del consumo total redimido por el periodo.

Este listado se tendrá que acompañar de una declaración responsable de la empresa adjudicataria.

La CCMA, SA podrá acceder a la web de la CNMC para comprobar que los datos declarados son ciertos.

3.2. ACTUACIONES ANTE LA DISTRIBUIDORA Y OTRAS COMERCIALIZADORAS

La comercializadora adjudicataria, previa autorización de la CCMA SA., actuará en nombre de esta y realizará las gestiones autorizadas por la misma, ante el distribuidor y la comercializadora actual en los términos relativos a modificación y cancelación del contrato de energía eléctrica que hasta el momento de la firma del nuevo contrato pueda tener establecido la CCMA, SA. con la misma.

3.3. EQUIPOS DE MEDIDA

Equipos de medida del LOTE 1 Baja tensión

Los equipos de medida se contratarán en la modalidad de alquiler. Estos equipos tendrán que cumplir con la normativa vigente, o cualquiera que la sustituya o complementa, por la que se regulan las actividades de transporte y distribución, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, el Reglamento de puntos de medida de los consumos y tráficos de energía eléctrica y las Instrucciones Técnicas Complementarias.

En relación a los equipos de medida y comunicación, durante todo el periodo de vigencia del contrato, el comercializador tendrá la obligación de instalarlos, adaptarlos, verificarlos,

realizar su mantenimiento, modificarlos o sustituirlos, cuando sea necesario, y retirarlos a la finalización del contrato.

Los equipos de medida tendrán que cumplir los requerimientos del reglamento de Puntos de Medida y sus Instrucciones Técnicas Complementarias adecuadas al punto de suministro. Por lo tanto, al facilitar al adjudicatario los equipos de medida en régimen de alquiler, presentará en la oferta el precio del alquiler mensual del equipo.

El punto de suministro en el mercado liberalizado, dispondrá de un equipo de medida, comprometiéndose el adjudicatario a la transmisión en la CCMA, SA., en formato electrónico (programas Excel o Acces), de todas las medidas de este punto, con periodicidad mínima mensual.

En el caso en que se tuviera que sustituir el equipo existente, la actuación se llevará a cabo en horario que no interfiera con la operativa del centro.

La instalación, sustitución y verificación del Equipo de Medida correrá a cargo del adjudicatario, así como todos los gastos que eso pudiera originar, así como el mantenimiento y reparación de lo mismo en el periodo de vigencia del contrato, de acuerdo con el Artículo 11 del Real decreto 2018/1997, de 26 de diciembre modificado por el R.D. 385/2002 de 26 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tráficos de Energía Eléctrica, o normativa que la sustituya.

El contratista cobrará del titular de la póliza los costes que correspondan al alquiler del equipo de medida utilizado en el ámbito de la presente contratación.

Equipo de medida del LOT 2 Media tensión

El contador es propiedad de la CCMA, SA.

El titular de la póliza facilitará al adjudicatario la instalación de una línea telefónica para la utilización en la telemedida del suministro en media tensión. Los gastos correspondientes a su instalación, mantenimiento y utilización irán a cargo del adjudicatario, en ningún caso serán a cargo del titular de la póliza.

El adjudicatario tendrá que definir y llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recepción de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada la resolución.

El adjudicatario se compromete a facilitar la descripción técnica de los equipos de medida y comunicación telefónica, con un esquema de su instalación, para obtener la información necesaria que permita la correcta administración del contrato, durante su vigencia, con indicación de los elementos requeridos en el punto de consumo. El plazo máximo para facilitar esta información es de tres (3) meses desde la fecha de formalización del contrato de provisión. A fin que el responsable de seguimiento del punto de consumo de los suministros eléctricos de la CCMA, SA. pueda comprobar los datos de registro, se incluirá la descripción de la metodología de acceso a los datos registrados en el equipo de medida.

Equipos de medida del LOTE 1 y el LOTE 2

La lectura y validación de los registros horarios de consumo en el punto de suministro eléctrico y su envío en el operador del sistema eléctrico, se realizará, según lo que prevé el reglamento de puntos de medida, sin cargo adicional.

El adjudicatario tendrá que resolver cualquier tipo de reclamación presentada por la CCMA, SA. en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes indebidos, etc.

3.4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

El adjudicatario tendrá que proporcionar una herramienta informática que permita a la CCMA, SA hacer el seguimiento del consumo para cada punto, así como de su facturación.

Habrà que ofrecer una plataforma online para obtener todas las facturas emitidas hasta la fecha, de cualquier CUPS, con todos los datos contratados para aquel CUPS.

Esta plataforma tendrá que permitir ver, cada factura, qué tipo es (normal, de abono, sustituyente...) o dar información suficiente para poder identificarla (filtrando o seleccionando los campos adecuados).

El adjudicatario tendrá que disponer de un sistema informático de gestión que permita las siguientes funcionalidades web:

- Descargar toda la información de la facturación en formato Excel.
- Gestión de reclamaciones
- Gestión de contrataciones
- Información de normativa
- Posibilidad de descargar toda la información de consumos y tarifas, así como curvas de carga seleccionando los periodos.

3.5. SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA

El adjudicatario tendrá que ofrecer un servicio de optimización energética que como mínimo incluya los siguientes aspectos:

- Que sea un asesoramiento personalizado por la optimización de ajustes de potencia y corrección de reactiva.
- Que se realice como mínimo cada seis meses.
- Que permita obtener una información clara y concreta para poder tomar la mejor decisión para cada CUPS.

3.6. ATENCIÓN DE URGENCIAS E INCIDENCIAS.

El adjudicatario deberá de disponer de un procedimiento de atención de urgencias durante las 24 horas del día, 365 días al año para resolver posibles cortes o defectos en la calidad del suministro).

También tendrá que disponer de un procedimiento de atención de incidencias (facturación y otras gestiones)

3.7. FACTURACIÓN

La facturación de la energía consumida mensualmente se realizará de acuerdo con los datos registrados en los equipos de medida instalados para este fin.

El adjudicatario emitirá mensualmente una única factura por el punto de suministro correspondiente al 100% del consumo producido en mes natural.

Las facturas emitidas tendrán que contener toda la información necesaria para su correcta interpretación de forma explícita. Incluirán, como mínimo, los siguientes conceptos:

- Datos del suministro:
 - Entidad titular
 - NIF entidad titular
 - CUPS
 - Denominación punto suministro
 - Dirección del suministro
- Las condiciones contratadas:
 - Potencia contratada
 - Tarifa de acceso
 - Número de factura
 - Número de factura rectificada, si procede
- El periodo facturado:
 - Fecha de inicio de lectura
 - Fecha fin de lectura
 - Lecturas de los contadores de activa por periodo de contratación. Diferenciar las lecturas reales de las queridas.
- Consumo de energía activa por periodo de contratación.
- Consumo de energía reactiva por periodo de contratación.
- Costes de energía por periodo de contratación.
- Costes de potencia por periodo horario.
- Recargos por exceso de potencia o de reactiva, si ocurren.
- Abonos / rectificaciones por incidencias en la facturación y / u otros conceptos.
- Descripción causa abono / rectificación
- Importe correspondiente al alquiler del equipo de medida.
- Importe correspondiente al impuesto eléctrico.
- Total base imponible
- Total IVA
- Total factura

La CCMA, SA., suspenderá la tramitación de las facturas que incumplan cualquiera de los requisitos expresados o que contenga datos que se consideren erróneos y procederá a la devolución de las mismas para su corrección, no pudiendo reclamar por parte de la empresa adjudicataria el pago de intereses de demora por este motivo.

A la facturación se trasladará, de forma transparente, cualquier cambio que se produzca en relación a componentes regulados del contrato de acceso.

La CCMA SA., abonará el importe de las facturas según las condiciones generales establecidas en el de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Campos a incluir en el archivo digital de facturación:

Columna en el archivo de facturación	Explicación
LAGARES	
Código punto suministro	Código que facilitará la CCMA SA. que define el punto de suministro. Será el "alias" que suele aparecer a las webs de los comercializadores
Número de factura	
Número de factura abonada	Si se trata de una factura de abono, aquí se indicará el nº factura abonada
Número de factura rectificadora	Si la factura rectifica a otra aquí se indicará el nº de factura
Fecha de emisión	
Fecha de inicio de lectura	
Fecha de fin de lectura	
Lectura	si es o es real
Descripción concepto factura No Consumo	si son "derechos de confluencia", "abono por calidad de suministro", "actuaciones en la medida", en general cualquier concepto que no sea propio de una factura de consumo
Consumo activa 1	kWh periodo 1
Consumo activa 2	kWh periodo 2
Consumo activa 3	kWh periodo 3
Consumo activa 4	kWh periodo 4
Consumo activa 5	kWh periodo 5
Consumo activa 6	kWh periodo 6
Consumo activa total	kWh Total
Penalización por consumo activa	si es el caso
Consumo reactiva 1	kVArh periodo 1
Consumo reactiva 2	kVArh periodo 2
Consumo reactiva 3	kVArh periodo 3
Consumo reactiva 4	kVArh periodo 4
Consumo reactiva 5	kVArh periodo 5
Consumo reactiva 6	kVArh periodo 6
Consumo reactiva total	kVArh total
Penalización por consumo reactiva	
Potencia máxima 1	kW máximos periodo 1
Potencia máxima 2	kW máximos periodo 2
Potencia máxima 3	kW máximos periodo 3
Potencia máxima 4	kW máximos periodo 4
Potencia máxima 5	kW máximos periodo 5
Potencia máxima 6	kW máximos periodo 6
Potencia facturada 1	kW facturados periodo 1
Potencia facturada 2	kW facturados periodo 2
Potencia facturada 3	kW facturados periodo 3
Potencia facturada 4	kW facturados periodo 4
Potencia facturada 5	kW facturados periodo 5
Potencia facturada 6	kW facturados periodo 6

Penalización por exceso de potencia	
Penalización por otros conceptos	
Descripción concepto de penalización	
Total factura	€ sin IVA

Sant Joan Despí, noviembre de 2021